

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36988** LOGROÑO

Doña María Asunción Gonzalez Elias, Secretario/a Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Logroño, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000701/2012 y NIG n.º 26089 42 1 2012 005542 se ha dictado en fecha uno de octubre de dos mil doce Auto de declaración de concurso del deudor Reformas, Contratas y Redes RE-9, S.L., con CIF B-26360511, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Calle La Portalada 50 G-2 Logroño.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición de los bienes y derechos de la concursada. Se ha designado, como administración concursal a Iñigo Rodriguez de Codés Elorriaga, DNI 15920655-D con domicilio postal en calle Gran Vía 14-15 C, Logroño, y dirección electrónica señalada ircodes@hotmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal u electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN MES a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado

Logroño, 9 de octubre de 2011.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A120074052-1